Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el primer párrafo del artículo 173 de la **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **Con el objeto de reconocer que la familia es una unidad variable y sin modelo único.**

Planteada por la **Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández**, de la Fracción Parlamentaria “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **30 de Noviembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Lectura del Dictamen:**

**Lectura de la Declaratoria:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARA REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÏTICA DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE RECONOCER QUE LA FAMILIA ES UNA UNIDAD VARIABLE Y SIN MODELO ÚNICO.**

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, la suscrita, DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), respetuosamente comparezco para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma el primer párrafo del artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que la Familia es una unidad muy variable y sin un modelo único, disponiendo que todas las formas de familia son igualmente dignas y no podrán ser objeto de discriminación alguna.

Sustento mi Iniciativa al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace pocos días, el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presentó la Guía Ética para la Transformación de México.

En este documento se abordan veinte temas, entre ellos, el de la Familia. Sobre esta materia se señala lo siguiente:

“La familia es la principal institución de seguridad social de México.

La familia es la célula básica de la sociedad, la primera escuela, el primer dispensario médico y, en nuestro país, un núcleo de ayuda mutua que acoge a los individuos en circunstancias adversas, como se ha evidenciado en la pandemia que enfrentamos hoy en día. En períodos de crisis económica muchas familias se convierten en centros productivos y en atenuantes del desempleo, y cuando ocurren catástrofes como huracanes y terremotos, muchos hogares acogen a personas o familias enteras que han resultado damnificadas.

Aunque se suele representar en una sola de sus formas, la de una pareja con hijos, la familia es una unidad muy variable y sin un modelo único. En este ámbito de convivencia y vida cotidiana pueden caber una sola persona o muchas, individuos con o sin parentesco sanguíneo o matrimonial, del mismo sexo o sexo diferente.

Independientemente de cómo se conforme, la familia debe regirse por las mismas consideraciones éticas que el resto de la sociedad: respeto a la dignidad, libertad, igualdad y fraternidad.

Trata a los integrantes de tu familia con el respeto y la dignidad que merecen, busca una repartición justa y equitativa del trabajo doméstico, respeta la individualidad y la autonomía de cada uno de tus familiares en función de su edad y aptitudes, evita las actitudes autoritarias, violentas y arbitrarias y procura resolver los conflictos mediante el diálogo. Si hay en tu familia niños y personas mayores, condúcete hacia ellas con respeto, e inculca en las menores los principios éticos aquí referidos con la fuerza del ejemplo.”[[1]](#footnote-1) (fin de la cita)

Una parte sustancial de la transformación del país se reside en la imperiosa necesidad de cambiar estereotipos culturales que se encuentran profundamente arraigados y que frenan el desarrollo intelectual y emocional del pueblo mexicano. No se trata solo de erradicar el machismo, el lenguaje sexista y la violencia de género para lograr la igualdad sustancial, se trata también de conquistar la igualdad sustancial para todos los habitantes del país, sin importar sexo, condición económica, religión o preferencia sexual.

Es tiempo de reconocer, en los hechos, que somos un país que respeta la pluralidad y dejar de imponer dogmas religiosos en leyes y códigos.

Es tiempo de expulsar de la Constitución el dogma de que la familia esta formada por una pareja de diferente sexo. La realidad se impone y nuestra realidad es que existen múltiples y muy variadas formas de familia y ya es tiempo de que la Constitución las reconozca como tales.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta honorable asamblea, a efecto de que se le de el trámite que corresponda, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO:** Se reforma el primer párrafo del artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 173.** L a Familia es la célula básica de la sociedad. Aunque suele representarse en una sola de sus formas, la de una pareja con hijos, esta Constitución reconoce que la familia es una unidad muy variable y sin un modelo único. En este ámbito de convivencia y vida cotidiana pueden caber una sola persona o muchas, individuos con o sin parentesco sanguíneo o matrimonial, del mismo sexo o sexo diferente. Todas las formas de familia son igualmente dignas y no podrán ser objeto de discriminación alguna.

**- - - - - - - -**

**- - - - - - - -**

**- - - - - - - -**

**- - - - - - - -**

**- - - - - - - -**

**- - - - - - - -**

**- - - - - - - -**

**- - - - - - - -**

**- - - - - - - -**

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y

**Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2020.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

1. Guía Ética para la Transformación de ;éxico, Gobierno de México, páginas 23 y 24. [↑](#footnote-ref-1)